

1. Asunto: Atención a queja ambiental	
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0940 del 30 de Octubre de 2015	
3. Municipio y código: Guarne/ 5318	4. Vereda y Código: Hojas Anchas / 31820010000009
5. Paraje o Sector: NA	6. Tipo de afectación ambiental: No se evidencia
7. Proyecto, Obra o Actividad: NA	
8. Nombre del Predio: NA	9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): NA
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:	
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Guarne Autopista Medellín – Bogotá ingresando por la vía terciaria que conduce a la sede del Nacional, en la fonda se ingresa por los rieles en cemento se ingresa hasta llegar al puente del cual cruza una fuente hídrica. 	
11. Coordenadas del Predio: WGS84	X: -75°25.49.8 Y: 6°14'37.6 Z: 2149
	Plancha: NA Escala: NA
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA LA MOSCA / 23080114005	
13. Nombre del presunto infractor: No identificado	
14. C.C o NIT del presunto infractor: Sin Datos	15. Dirección y teléfono del presunto infractor: Sin Datos
16. Nombre del interesado: Anónimo	
17. C.C o NIT del interesado: Sin Datos	18. Dirección y teléfono del interesado: Sin Datos
19. Expediente No: SCQ-131-0940-2015	20. Relacionado con otros Expediente: NA
21. Fecha de la visita o elaboración de informe: 6-11-2015 visita	
22. Personas que participan en la visita:	
Nombre y Apellido	Cédula
Boris Botero Agudelo	15356137
Teléfono	En Calidad de
5461616-214	Técnico Cornare
23. Principal recurso afectado:	
Suelo <input type="checkbox"/>	Agua <input type="checkbox"/>
Aire <input type="checkbox"/>	Flora <input type="checkbox"/>
Fauna <input type="checkbox"/>	Paisaje <input type="checkbox"/>
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input type="checkbox"/> Sin Permiso: <input type="checkbox"/>	
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:	
<ul style="list-style-type: none"> El interesado anónimo aduce que en este lugar se está captando agua de manera ilegal e igual manera está dando mal uso, ya que está desperdiciando regándola por el predio de manera desbordada. 	
26. Descripción sucinta de antecedentes:	
<ul style="list-style-type: none"> Queja ambiental SCQ-131-0940-2015 del 29 de Octubre. Captación ilegal del recurso hídrico. 	
27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:	
<p>En la visita realizada al lugar ubicado en el Municipio de Guarne Autopista Medellín – Bogotá ingresando por la vía terciaria que conduce a la sede del Nacional, en la fonda se ingresa por los rieles en cemento se ingresa hasta llegar al puente del cual cruza una fuente hídrica se evidencio lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al costado izquierdo de la fuente se evidencia una acequia, esta recorre paralelamente la fuente, se realizó un recorrido aguas arriba 50 metros y aguas abajo 30 metros aproximadamente en los puntos de posible acceso, sin embargo no fue posible identificar obras de captación, sistemas de riego u otros que evidenciaran el uso del recurso hídrico para algún perdió o actividad. Las viviendas visitas no se encuentran personas al momento de la visita. 	

6° 14' 37.6" N 75° 25' 49.8" W



- En indagaciones con personas del sector desconocen que la señora Rosa esposa del señor Ramón Gallego como lo indica el usuario anónimo son habitantes del sector.
- No se evidencian afectaciones ambientales en el recorrido.

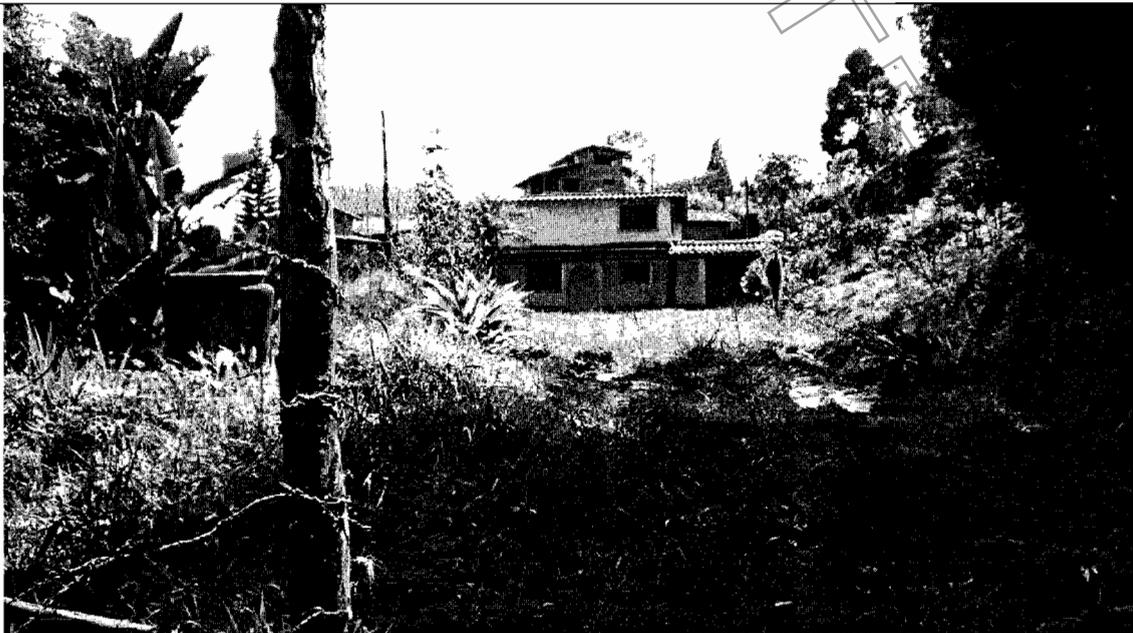


Imagen: Vivienda des habitada.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta www.cornare.gov.co/sg/ /Misionales/Control y Seguimiento/Anexos

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35/V.7



Imagen: Acequia

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
Suelo o área protegida	N.A		
Aire – Ruido	N.A		
Suelo y Subsuelo	N.A		
Agua superficial y subterránea	N.A		
Flora	N.A		
Fauna	N.A		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	N.A		
Uso del suelo	N.A		
Infraestructura	N.A		
Cultura	N.A		
Personas (salud, seguridad, vidas)	N.A		
Economía	N.A		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1(Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. **CONCLUSIONES:**

- Con las indicaciones del usuario anónimo y la visita realiza no fue posible identificar, presuntos infractores y/o afectaciones ambientales.



30. RECOMENDACIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> Remitir a la oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencias. 			
Tramitar permiso ante la entidad competente:			
CORNARE	<input type="checkbox"/>	ICA	<input type="checkbox"/>
Municipio	<input type="checkbox"/>	Otro (Cuál?):	<input type="text"/>
Necesita presentar			
Copia de permisos	<input type="checkbox"/>	Caracterizaciones	<input type="checkbox"/>
Diseños	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
31. Actuación siguiente:			
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE		SI	NO
		X	
32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc):			
No. de folios:			
33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO-CLIENTE			
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	
Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)			
Nombre:	BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA.
Firma:		Firma:	
Fecha:	10/25/2015	Fecha:	10/25/2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/Control y Seguimiento/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/Control%20y%20Seguimiento/Anexos)

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35/V.7



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,